



CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Respuesta a Cuestionario sobre el Matrimonio infantil, precoz y forzado en situaciones humanitarias de conformidad con la resolución 35/16 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), presenta información en relación a comunicación del Consejo de Derechos Humanos sobre el Matrimonio infantil, precoz y forzado. Para responder al cuestionario y ampliar la perspectiva de análisis se incluye información sobre embarazos, uniones y violencia sexual en contra de las niñas y adolescentes dado que son fenómenos relacionados y combinados.

CUESTIONARIO

1. Sírvanse proporcionar información y datos sobre la prevalencia del matrimonio infantil, precoz y forzado, en relación con el número de mujeres y niñas que viven en entornos humanitarios específicos. Por favor, proporcione datos desagregados por sexo y edad, así como proporciones en relación con el número total en la población de mujeres y niñas, así como de niños cuando sea relevante.

La información disponible proviene de dos fuentes:

a) **La Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM)**, que en 2017 reporta una población total de 6, 581,860 personas; las mujeres representan el 53.0% (3, 491,473) y los hombres el 47.0% (3, 090,387). Respecto del matrimonio infantil reporta la existencia de 20,111 niñas, niños y adolescentes (entre 12 a 17 años) con vínculo matrimonial o no matrimonial a nivel nacional. Esto representa el 2.6% de la población en este rango de edad (se incluyen personas casadas, acompañadas, separadas y viudas). Además el 60.3% residen en el área rural y el 39.7% en la urbana.

b) **El estudio Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos. El Salvador 2015.** Reveló que el 90% de las niñas y adolescentes entrevistadas (424 niñas y adolescentes que tuvieron parto en 2012), expresó estar o haber estado en unión, destacándose las uniones de hecho (55%), separadas (18%), unidas sin convivencia en la misma vivienda con el conviviente (10%) y casadas (7%). Aproximadamente el 18% estaban unidas con personas que podrían considerarse pares por la edad (hasta 2 años mayor) y el resto convivían con hombres adultos que les superan entre 4 a 10 años (43%), más de 10 años (13%) y hasta 20 años (más de 20 años).

2. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas para fortalecer la recopilación de datos, el análisis contextual y el análisis de los factores sociales que contribuyen al matrimonio infantil, precoz y forzado en contextos humanitarios.

El país ha realizado esfuerzos orientados a generar información y evidencia científica sobre la magnitud e impacto del matrimonio, los embarazos y la violencia sexual en la vida de las niñas y las adolescentes.

- **Estudios sobre Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos. El Salvador 2015**, del cual se derivó en dos lecturas: a) Primera Lectura de datos (noviembre 2015) que presenta datos generales sobre las uniones en niñas y adolescentes, su sexualidad y reproducción y los derechos vulnerados, y b) Informe final (nov.2016) el cual analiza y profundiza la vivencia de la maternidad y la unión en niñas y adolescentes para construir la cadena de los impactos que las diversas desigualdades (de género, socioeconómica e intergeneracional) tienen sobre sus vidas y como



se asocian a la ocurrencia de la maternidad y la unión en ellas. Aporta orientaciones para la formulación de políticas públicas con intervenciones socio-educativas, sanitarias, sociales y legales.

- **El Costo Social del embarazo en niñas y adolescentes. El Salvador 2017:** Expone 14 testimonios que evidencian la violencia familiar, la violencia sexual, la violencia generacional, la desprotección y la discriminación contra las niñas y las adolescentes en condición de embarazo, uniones y matrimonio. Historias repetidas y entrelazadas a lo largo del país.
- **El Costo Económico del embarazo en niñas y adolescente, El Salvador 2017:** Muestra las implicaciones individuales de la fecundidad en la educación de una niña y las consecuencias a escala agregada para el Estado y la sociedad como un retorno fiscal sobre la inversión en educación. Proporciona evidencia económica sobre las consecuencias del embarazo en niñas y adolescentes para su utilización en la abogacía. Producto de esto, se estableció un eje en la **Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes 2017-2027 (ENIPENA)**. El cual registrará información y datos sobre el acceso a la justicia, las uniones, los embarazos y la violencia sexual en niñas y en adolescentes para la toma de decisiones, tanto para reorientar las intervenciones como para adecuar políticas públicas.

3. ¿Cuáles son los desafíos y las lagunas específicas en la prevención y eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado en contextos humanitarios? ¿Cómo podrían superarse tales desafíos y lagunas?

La Estrategia Nacional Intersectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, ENIPENA, establece desafíos para el Estado salvadoreño, destacándose los siguientes:

- a) Fortalecer el rol de la comunidad como garante de derechos y contralora de la protección integral de niñas y adolescentes,
- b) Fortalecer a las familias para el cumplimiento de su rol primario de proteger los derechos de las niñas y adolescentes,
- c) Sensibilizar a la sociedad en general para el cambio de idearios que normalizan el matrimonio, las uniones y los embarazos en niñas y adolescentes,
- d) Garantizar el acceso a la justicia y restituir los derechos de niñas y adolescentes que son víctimas de violencia y que los operadores actúen con la debida diligencia de investigar y sancionar los delitos en su contra,
- e) Acompañar el empoderamiento de las niñas y adolescentes y fomentar nuevas masculinidades en los niños y los adolescentes,
- f) Mantener la trayectoria educativa de las niñas y las adolescentes,
- g) Garantizar el acceso a la educación integral de la sexualidad.

Si bien, recientemente se aprobó en el país la prohibición del matrimonio infantil (ver respuesta a pregunta 6), es importante realizar intervenciones integrales para cambiar los paradigmas que reiteran el papel de subordinación que deben cumplir las niñas y las adolescentes en la sociedad.

Otro de los grandes desafíos, lo constituyen las decisiones judiciales que dan signos de discriminación y violencia basada en género. Cabe citar, a manera de ejemplo, la Sentencia de Referencia 075/2013, del Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, del veinticinco de julio de dos mil trece; instruido por el delito de Violación en Menor o Incapaz, tipificado en el Art. 159 del Código Penal salvadoreño, en perjuicio de una niña de doce años de edad, en el cual el administrador de justicia señaló que: a) Las relaciones sexuales fueron consecuencia de una **relación de noviazgo debido a convivencia**



marital; b) El imputado lo realizó en su creencia de que lo que hacía no estaba prohibido por la Ley, pues pretendía formar un hogar con la víctima; c) La apariencia de la menor era de una jovencita bien desarrollada físicamente que aparentaba más años de su edad.

El tribunal absolvió de toda responsabilidad penal al imputado, pese a las regulaciones establecidas que prohíben relaciones sexuales entre niñas con hombres adultos; el que ninguna persona puede alegar desconocer la ley y que frente a dudas sobre la edad de una niña, se presumirá niña y por tanto merecedora de protección a sus derechos y de las garantías del Estado para asegurar su derecho a una vida libre de violencia.

Para superar los desafíos ya citados surge como herramienta de política pública la Estrategia Nacional e Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (ENIPENA), la cual materializa directrices de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y la Política de Salud Sexual y Reproductiva. Su marco de resultados define intervenciones con la visión de eliminar el embarazo en niñas y adolescentes que puede ocurrir o no en el marco del matrimonio o la unión. Su enfoque integral y de derechos permite considerar resultados transformadores que requieren alianza con las familias, las instituciones, organizaciones comunitarias, medios de comunicación y las organizaciones de niñas, niños y adolescentes.

4. ¿Cuáles son las lecciones aprendidas y las buenas prácticas identificadas para prevenir y eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado en dichos contextos?

Sobre las buenas prácticas destaca la articulación de diferentes instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil defensoras de los derechos humanos, quienes impulsaron acciones de incidencia permitiendo que la Asamblea Legislativa aprobara la prohibición, sin excepción del matrimonio infantil y la derogación de las disposiciones que lo habilitaban con el objetivo de garantizar a las niñas y las adolescentes sus derechos. Participaron en dicho esfuerzo el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA, el Instituto Nacional de la Juventud, INJUVE, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, la Secretaría de Inclusión Social, SIS; entidades de atención a la niñez con el apoyo de agencias del Sistema de Naciones Unidas, entre ellas UNICEF y UNFPA.

5. ¿Qué impacto han tenido los factores que exacerban la prevalencia del matrimonio infantil, precoz y forzado en los contextos humanitarios?

A la base del matrimonio, uniones y los embarazos en niñas y en adolescentes existe un orden social, simbólico, estructural, educativo y cultural que interactúa para su prevalencia. Influyen las desigualdades de género y la reproducción de patrones culturales patriarcales y sexistas que ubican a las niñas y las adolescentes en subordinación frente a sus pares y frente a las personas adultas.

Destaca también la aceptación social del matrimonio y la unión en niñas y adolescentes por las comunidades y las familias. Las niñas y las adolescentes, en general, tienen escaso poder de decisión en aspectos relacionados con sus derechos sexuales y reproductivos a consecuencia de la limitada educación integral en la sexualidad que reciben.

El matrimonio, las uniones y los embarazos impactan en el ejercicio de su derecho a la educación, la salud y la autonomía. Se le priva de vivir como niña y adolescente, se les niega las oportunidades de desarrollar



plenamente el sentido de gestar su propia identidad, además de limitar su derecho al bienestar en toda su expresión (social, psicológica, emocional) para su pleno desarrollo. Y las expone a continuar en el ciclo de las discriminaciones y la violencia.

6. ¿Qué medidas (por ejemplo, legislativas, reglamentarias, normativas y programáticas) han sido adoptadas para abordar las causas subyacentes y los factores que exacerbaban la práctica del matrimonio infantil, precoz y forzado en estos contextos?

- **La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (LEPINA)** emitida el 26 de marzo de 2009, constituyendo el mayor esfuerzo legislativo de adecuación a la Convención sobre los Derechos del Niño. En su articulado establece la obligación del Estado de garantizar la existencia y el acceso a los servicios y programas de salud y educación sexual integral para la niñez y la adolescencia. También define que todas las NNA tienen derecho a ser protegidos contra el abuso y la explotación sexual.
- **Reformas al Código de Familia relacionadas a la prohibición sin excepción del matrimonio en niñas y adolescentes.** La Asamblea Legislativa mediante el Decreto legislativo nº 754, D. O. N° 164, Tomo N° 416 del 5 de septiembre de 2017 reformó el Código de Familia al establecer la prohibición del matrimonio infantil, derogándose los arts. 14 inciso 2, 18, 19, 22, 86, 92 y el ordinal cuarto del 93, además se reformaron los arts. 20, el inciso primero del art. 21, el ordinal 5° del art. 23, el ordinal cuarto del art. 90 (referidos a formalidades para el matrimonio en personas menores de 18 años).
- **Ley de Equidad, Igualdad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LEI) vigente desde 2011.** Es el instrumento de Estado que establece los principios, propósitos y lineamientos normativos fundamentales que las políticas gubernamentales u otras instituciones del Estado deben contemplar para asegurar las condiciones administrativas, sociopolíticas y culturales que exigen la igualdad de derecho, la igualdad de hecho y la eliminación de las discriminaciones.
- **Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) vigente desde 2012** tiene el objeto de establecer, reconocer y garantizar el derecho de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de políticas públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres. La LEIV reconoce cinco tipos de violencia: física, psicológica y emocional, patrimonial, sexual y simbólica. Crea también un catálogo de delitos atribuidos a la misoginia como el feminicidio, expresiones de violencia contra las mujeres, entre otros.
- **Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA).** Establece las directrices para la acción y coordinación de todos los integrantes del Sistema Nacional de Protección para garantizar a la niñez y adolescencia el cumplimiento de todos sus derechos. Las medidas en la PNPNA que contribuyen a la prevención del matrimonio, uniones, embarazos y violencia sexual incluyen: la ampliación de la cobertura de servicios de salud integral en ambientes amigables, la educación integral de la sexualidad, los servicios de salud sexual y reproductiva, el desarrollo de proyecto de vida, el fortalecimiento de las familias para una adecuada orientación en salud sexual y reproductiva y la creación o fortalecimiento de programas educativos para prevenir la violencia intrafamiliar, abuso y acoso sexual hacia NNA, entre otras
- **Estrategia Nacional e Intersectorial de Prevención del Embarazo en niñas y en adolescentes.** Guarda coherencia con la PNPNA y fue aprobada por el Gabinete de Gestión Social e Inclusión en octubre de 2017. Su objeto es eliminar el embarazo en niñas y en adolescentes, con intervenciones intersectoriales articuladas entre familia, Estado y sociedad. Los 10 resultados planificados se agrupan en tres ejes: prevención; protección especial, acceso a la justicia y restitución de derechos y; generación de conocimiento.



7. ¿Qué medidas están siendo o han sido tomadas en favor del empoderamiento de las niñas y mujeres en los contextos humanitarios, incluso en relación con su participación y consulta en el diseño, la implementación y la evaluación de medidas e iniciativas que afectan el disfrute de sus derechos?

En cumplimiento del derecho de participación de las niñas, niños y adolescentes en los asuntos de interés o que les afecten establecido en la LEPINA, se han realizado los esfuerzos siguientes:

- **Consulta a niñas, niños y adolescentes en marco de la formulación de la PNPNA.** En 2012 se realizó una consulta nacional involucrando a 3,784 niñas, niños y personas adolescentes, quienes contribuyeron a la definición de las directrices y lineamientos para el cumplimiento de sus derechos.
- **Creación del Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia (CCNA¹)** en 2014, como un mecanismo representativo de la niñez y adolescencia a nivel nacional integrado por 28 niñas, niños y adolescentes. Es un mecanismo independiente y autónomo ejerce ciudadanía activa, promueve el ejercicio de la participación e incide en la toma de decisiones de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral.
- **Consulta con niñas, niños y adolescentes en el marco de formulación del Plan Quinquenal de Desarrollo² 2014-2019**, de donde surgieron aportes y propuestas para el contenido del referido Plan.
- **Consulta a organizaciones de adolescentes en el marco de formulación de la ENIPENA.** Participaron las organizaciones que promueven la participación, la contraloría de los servicios públicos y la educación integral de la sexualidad, quienes aportaron en la construcción de la red de explicaciones que está a la base en las uniones, embarazos y la violencia sexual y en la definición de las intervenciones idóneas para eliminar dichas prácticas.
- **Consulta a niñas, niños y adolescentes para la elaboración del V y VI Informe consolidado de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.** Participaron integrantes del Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia y de las Unidades Juveniles de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

8. ¿Qué medidas están siendo o han sido tomadas para involucrar de forma efectiva a los miembros de la familia, a la comunidad y a los líderes religiosos en la sensibilización sobre la lucha contra el matrimonio infantil, precoz y forzado en contextos humanitarios?

- **Campañas de sensibilización y promoción de cambios culturales**

En 2015 se lanzó la campaña LA PROTECCIÓN COMIENZA EN EL HOGAR con el objetivo de difundir y promover el respeto a la integridad física, psicológica y sexual de NNA. La segunda fase de dicha campaña enfatiza en la educación integral para la sexualidad, posicionando mensajes de prevención de los matrimonios, uniones, embarazos y violencia sexual en niñas y adolescentes a través de televisión abierta, canales locales y por cable, radio, traseras del transporte colectivo, entre otros.

¹Está integrado por 28 niñas, niños y adolescentes representantes de los 14 departamentos del país. Este esfuerzo fue gracias al apoyo de la sociedad civil y el CONNA brinda apoyo técnico y financiero.

² Instrumento de política del Sistema Nacional de Planificación que orienta la ruta del país en el cual se establecen las prioridades y se traza el camino del quinquenio en un horizonte de mediano y largo plazo.



- **Difusión y promoción de derechos de niñez y adolescencia**

La difusión de derechos busca que las niñas, niños, adolescentes tengan información y conocimiento sobre sus derechos y deberes. Asimismo que las personas adultas (madres, padres, personas a cargo del cuidado) comprendan su responsabilidad de respetar y asegurarles todos sus derechos. Entre 2016 y 2018 la cobertura en difusión fue de 61,646 personas; el 62% incluyó a niñas, niños y adolescentes y el 38% fueron personas adultas. Según el sexo el 55% fueron niñas, adolescentes mujeres y mujeres adultas y el 45% niños, adolescentes hombres y hombres adultos.

Las acciones de difusión enfatizaron en que dichas prácticas son formas de violencia que vulneran la integridad sexual y el derecho de las niñas y las adolescentes a una vida libre de violencia, mediante ferias, talleres, charlas, conversatorio y foros.

La promoción de derechos se realiza principalmente con personal de instituciones del Sistema Nacional de Protección para fortalecer competencias en doctrina de protección integral, prevención del embarazo y violencia sexual. La cobertura entre 2016 y 2018 con procesos formativos es de 13,963 personas integrantes de los Comités Locales de Derechos, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos, Dirección General de Migración y Extranjería, Policía Nacional Civil, entre otros.

- **Validación y difusión de la Estrategia de Prevención del Embarazo**

A fin de ampliar el debate y la discusión sobre los matrimonios, uniones, embarazos y violencia sexual se realizaron talleres de validación de la Estrategia de Prevención del Embarazo incorporando a organizaciones de mujeres y organizaciones basadas en la fe (participación de 269 personas)

Asimismo, una acción clave para la implementación de la ENIPENA es su difusión con actores claves. En el primer semestre 2018 participaron 648 personas (77% madres y padres de familia y 23% operadores del Sistema de Protección en el ámbito local (Comité Local de Derechos, Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, Comités Municipales de Prevención de la Violencia y Gabinetes de Gestión Departamental).

9. ¿Qué medidas concretas están siendo o han sido adoptadas para el establecimiento de mecanismos de protección y rendición de cuentas adecuados para las mujeres y las niñas en situación de riesgo y para las víctimas de matrimonio infantil, precoz y forzado, incluyendo quienes se encuentran en zonas aisladas y remotas?

La defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes ante amenazas y vulneraciones, es realizada por CONNA a través de las Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia, dependencias administrativas que se encargan de proteger los derechos individuales de esta población. Asimismo se crean a nivel municipal los Comités Locales de Derechos (CLD), cuya función es desarrollar políticas y planes locales en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia, así como velar por la garantía de los derechos colectivos de todas las NNA. A la fecha existen 123 CLD con proyección de instalar 13 adicionales al cierre de 2018.



Se han elaborado una serie de herramientas que contribuyen a la defensa efectiva de los derechos de NNA, y la efectiva coordinación del Sistema que permite la realización de las funciones de diferentes instituciones de acuerdo a sus competencias. Entre ellas están:

- Protocolos y hojas de ruta de derivación de niñas y adolescentes en condición de embarazo entre MINSAL/CONNA, Ciudad Mujer/ CONNA.
- Protocolo para la protección y continuidad educativa de niñas y adolescentes en condición de embarazo o que ya son madres (en proceso de formulación)
- Lineamientos para el Funcionamiento Coordinado del Sistema Nacional de Protección Integral frente a la violencia sexual que afecta a Niñez y Adolescencia.

10. ¿Qué esfuerzos están siendo o han sido realizados para mejorar la coordinación de los programas en contextos humanitarios destinados a la prevención y erradicación del Matrimonio infantil, precoz y forzado?

La Secretaría de Inclusión Social implementa el programa “Ciudad Mujer”³ que brinda una atención integral a las mujeres a través de servicios especializados en cinco áreas: Salud Sexual y Reproductiva; atención a la Violencia de Género; autonomía económica; gestión territorial y del Conocimiento; y atención Infantil.

A partir de 2014 se creó el sub-programa especializado para adolescentes mujeres de 13 a 17 años, denominado “Ciudad Mujer Joven”. Existen 6 sedes de Ciudad Mujer distribuidos en las tres zonas más importantes del país.

Ciudad Mujer concentra, dentro de una misma infraestructura, a 18 instituciones del Estado, quienes trabajan de forma articulada y coordinada.

A su vez, el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia cuenta entre sus actores con la Red de Atención Compartida; esta es el conjunto de instituciones y organizaciones que el CONNA ha autorizado para operar como entidades de atención de la niñez y de la adolescencia; las cuales están obligadas a coordinarse para brindar una mejor atención a las niñas, niños y adolescentes, ampliar la cobertura territorial y poblacional, evitar la duplicidad de esfuerzos y la dispersión de actividades.

En ese marco, el CONNA ha autorizado a 127 entidades de atención, 10 de estas desarrollan programas dirigidos a la prevención de la violencia sexual y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos:

Para mejorar la coordinación y articulación, en 2016 el CONNA emitió el Reglamento de Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida, en virtud del cual, se formuló en 2017 la Estrategia Nacional de Coordinación de dicha Red, que establece acciones a nivel nacional y local, para mejorar dicha coordinación y cooperación, estableciendo en la priorización la temática de prevención de la violencia sexual en perjuicio de niñez y adolescencia.

³ El modelo concentra e integra dentro de un mismo espacio físico las instituciones del Estado que prestan diferentes servicios especializados de manera articulada. Estos servicios se integran en los siguientes módulos de atención: 1. Autonomía Económica 2. Atención y Prevención a la Violencia de Género, 3. Educación Colectiva, 4. Salud Sexual y Reproductiva, atención infantil de hijas e hijos de las usuarias mientras estas reciben los diferentes servicios.



A continuación se detallan las entidades de atención de la niñez y de la adolescencia, cuyos programas se vinculan con la promoción de derechos y educación integral para la sexualidad:

No	Entidad	Programa
1	Fundación Ayuda en Acción	1. Vínculos Solidarios, programa de promoción de derechos.
2	Asociación Visión Mundial El Salvador	2. Prevención de Violencia
3	Plan International Inc.	3. Derechos Sexuales y derechos reproductivos, programa de prevención
4	Asociación de Municipios Micro Región El Bálsamo	4. Fortalecimiento y Apoyo a los Comités locales de Derechos de los Municipios Socios en la Promoción y Empoderamiento de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de Promoción, Difusión y Sensibilización de Los Derechos de la Niñez Y Adolescencia
5	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho FESPAD	5. Impulsando el Cumplimiento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de Promoción, Difusión Y Sensibilización
6	Asociación Demográfica Salvadoreña (ADS)	6. Servicios Integrales para Adolescentes y jóvenes
7	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)	7. Colectivo de Participación de Adolescentes 8. Adolescentes Multiplicadores Voluntarios
8	Asociación Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer.	9. Programa Estrategias de Educación Integral de la Sexualidad para la Prevención de la Violencia en Dos Municipios de San Salvador (2016-2018).
9	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.	10. Programa de Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos con Énfasis en la Prevención de Embarazos en Niñas y Adolescentes, con Énfasis en el Reconocimiento de los Derechos de las Personas LGBTI, a través de Procesos de Formación y Sensibilización en Educación Integral de la Sexualidad EIS.
10	Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes	11. Programa de Promoción, difusión y sensibilización